

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.  
Radicación: 73001418900520190069400.  
Demandante: JORGE ARIEL SANTOFIMIO ALVIS.  
Demandado: ANALVI CACAIS TORRES.

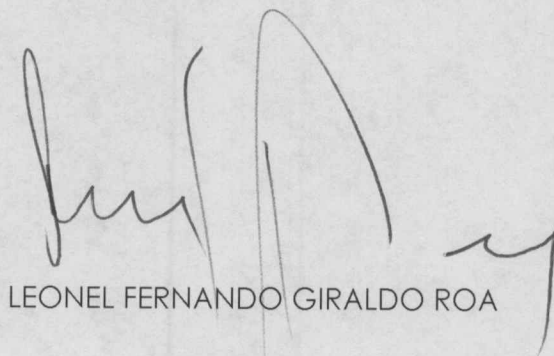
Atendiendo al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, (Archivo 24Allegan avaluó catastral. Expediente digital), seria del caso darle tramite al avaluó catastral aportado, sin embargo, encuentra el despacho anomalías respecto al mismo, por las siguientes razones.

Si bien es cierto, el avaluó catastra allegado coincidente, en la ficha catastral, con el obrante en el informativo (Archivo01Proceso escaneado. Expediente digital, folios 52 al 61), es decir, el numero 01-09-1456-0027-000, no obstante, no coinciden el folio de matricula inmobiliaria, por cuanto el aportado con el avaluó, hace referencia al numero 350-191082, sin embargo, el obrante en el libelo, es el numero 350-194074, así mismo, se difiere de la dirección del inmueble, por cuanto el trabado en autos, es la carrera 4ª sur calle 111 A calle 112, sector Vasconia, barrio el salado, lote 14B manzana B, y el aportado por la parte demandante, indica que la dirección es la casa 14 B manzana b urbanización Barlovento.

En consecuencia, y previo a imprimirle tramite al avaluó, se deben aclarar dichas situaciones, en aras de evitar una actuación irregular.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 049 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ